



Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIONBASES PROMOCION otorgado el 21 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2613 - 2023.-

Talca, 24 de Julio de 2023.-



123456828292
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456828292.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456828292>.- .-

CUR Nro: F4648-123456828292.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.07.24 12:48:45 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 2613-2023.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

“BLACK INMOBILIARIO”

“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”

E

“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”

En Talca, República de Chile, a veintiuno de julio de dos mil veintitrés, yo **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7 y de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente número 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIÓN “BLACK INMOBILIARIO”**, emitido en Talca con fecha 21 de Julio de 2023, documento que consta de tres hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **1542** del Libro Índice de Documentos

Pag: 2/9



Certificado N°
123456828292
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MGARCIA-202315394



Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 2613-2023.-Conforme. Doy Fe. ^a



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIÓN

"Black Inmobiliario".

En Talca, a 21 de julio de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N°16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7 y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras I, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**Black Inmobiliario**", en adelante la "*promoción*":

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

En la búsqueda de incentivar la compra de propiedades denominadas de "Entrega Inmediata" Independencia se ha unido a la primera edición del Black Inmobiliario ofreciendo una la devolución de 6 dividendos para quienes celebren un compromiso de compraventa de uno o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en la cláusula 2 del presente instrumento durante los días 24, 25 y 26 de julio del año 2023.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Proyectos acogidos al Black Inmobiliario

1. Edificio Hacienda Esmeralda II, etapa de 48 departamentos. Promoción válida para los 4 primeros departamentos que sean vendidos durante el plazo de la promoción.
2. Hacienda el Boldo III, etapa de 144 viviendas. Promoción válida para las 2 primeras casas que sean vendidas durante el plazo de la promoción.
3. Parque San Valentín IV, etapa de 77 viviendas. Promoción válida para las 2 primeras casas que sean vendidas durante el plazo de la promoción.
4. Viñedos de Tutuquén, etapa de 88 viviendas. Promoción válida para las 2 primeras casas que sean vendidas durante el plazo de la promoción.
5. Parcelas San Valentín, etapa de 3 casas. Promoción válida para las 2 primeras casas que sean vendidas durante el plazo de la promoción.



6. Mirador del country, etapa de 66 departamentos. Promoción válida para los 8 primeros departamentos que sean vendidas durante el plazo de la promoción. Exclusivo para los modelos A, B, C y E.
7. Bicentenario Lircay V y VI, etapa de 186 viviendas. Promoción válida para las 2 primeras casas que sean vendidas durante el plazo de la promoción.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SpA y/o Constructora Independencia SpA, respecto de la propiedad que está interesado en adquirir;
- 2) Finalizar la compra firmando la respectiva Escritura de compraventa definitiva.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de julio y tendrá vigencia para promesas firmadas hasta el día 26 de julio del 2023, ambos días inclusive.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es acumulable con alguna otra promoción que Constructora y/o Inmobiliaria Independencia SpA mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.
- b. El monto total de la promoción es de UF 2.107, o bien, el equivalente para la venta de 20 propiedades señaladas en la cláusula 2 del presente documento.
- c. En caso que, por alguna razón no atribuible a Independencia, el cliente no pudiera realizar su compraventa definitiva dentro del plazo señalado en la promesa de compraventa y previo el cumplimiento de las condiciones pactadas, el beneficio no podrá ser traspasado o cedido a una tercera persona. Automáticamente quedará sin efecto.



Certificado
123456828292
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- d. El cálculo del dividendo se realizó con una simulación de financiamiento del 80% con un CAE de 4,5%, a 30 años plazo, obteniendo así, un dividendo promedio por proyecto que definirá el monto a pagar, siendo este el máximo valor que Independencia entregará.
- a. Hacienda Esmeralda Modelo 2 dormitorios, tope UF 22, por dividendo.
 - b. Hacienda Esmeralda Modelo 3 dormitorios, tope UF 32, por dividendo.
 - c. Hacienda el Boldo, tope UF 16,5, por dividendo.
 - d. Parque San Valentín, tope UF 16,5, por dividendo.
 - e. Viñedos de Tutuquen, tope UF 10,8, por dividendo.
 - f. Parcelas San Valentín, tope UF 32,2, por dividendo.
 - g. Mirador del country
 - i. Modelo A, tope UF 13,7, por dividendo.
 - ii. Modelo B, tope UF 13,5, por dividendo.
 - iii. Modelo C, tope UF 12,1, por dividendo.
 - iv. Modelo E, tope UF 13,5, por dividendo.
 - h. Bicentenario Lircay, tope UF 8,9, por dividendo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron originalmente protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.



9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

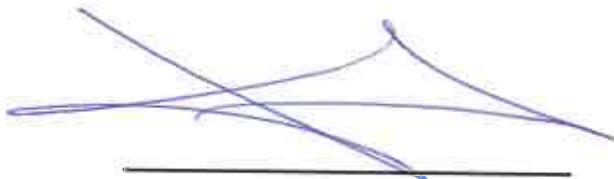
La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, consta de Mandato General de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N° 65-2019 en la Notaría de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil quinientos noventa y seis, número seiscientos diez de dos mil diecinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca. –

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

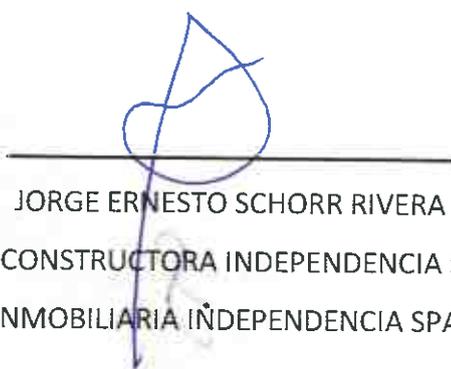
La personería de los representantes de la sociedad “Inmobiliaria Independencia SpA”, consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil



veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.-



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.

Autorizo las firmas de **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, cédula de identidad N°16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, rol único tributario número 76.734.302-7 y la sociedad “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, Rol Único Tributario número 76.734.201-2.- Talca, 21 de julio de 2023.-



CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4º Bimestre Jul-Ago a mi cargo, bajo en N° 1542 Repertorio 2613 Talca 21 JUL 2023





Certificado
123456828292
Verifique validez
<http://www.fojas.>



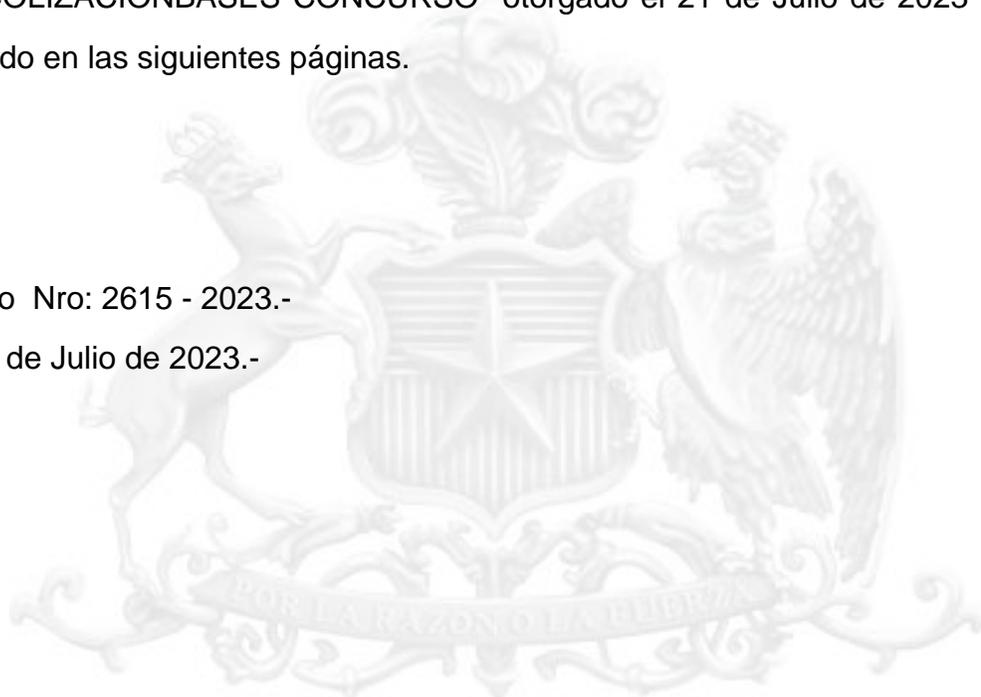


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIONBASES CONCURSO otorgado el 21 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2615 - 2023.-

Talca, 24 de Julio de 2023.-



123456828293
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456828293.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456828293.-> .-

CUR Nro: F4648-123456828293.-

**GABRIEL GUERRERO
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ
Date: 2023.07.24 12:48:50 -04:00
Reason: Notario Titular - 7ma Notaria
Location: Talca - Chile

REPERTORIO N° 2615-2023.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

“BLACK INMOBILIARIO, AUMENTA EL DESCUENTO
OFRECIDO”

“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”

E

“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”

En Talca, República de Chile, a veintiuno de julio de dos mil veintitrés, yo **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7 y de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente número 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIÓN “BLACK INMOBILIARIO, AUMENTA EL DESCUENTO OFRECIDO”** emitido en Talca con fecha 21 de Julio de 2023, documento que consta de tres hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo.

Pag: 2/9



Certificado N°
123456828293
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MGARCIA-202315395



bajo el número **1544** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número **2615-2023**.-Conforme.
Doy Fc.-^e



GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIÓN

“Black Inmobiliario, aumenta el descuento ofrecido”.

En Talca, a 21 de julio de 2023, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7 y la sociedad “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras I, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como “**INDEPENDENCIA**”; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción “**Black Inmobiliario, aumenta el descuento ofrecido**”, en adelante la “*promoción*”:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

En la búsqueda de incentivar la compra de propiedades denominadas de “Entrega Inmediata” Independencia se ha unido a la primera edición del Black Inmobiliario ofreciendo un mejor descuento para quienes celebren un compromiso de compraventa de uno o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en la cláusula 2 del presente instrumento durante los días 24, 25 y 26 de julio del año 2023.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Proyectos acogidos al Black Inmobiliario

1. Parque San Valentín IV, etapa 77 viviendas. Bono pie del 5% ofrecido por proyecto + 5% Bono pie cyber para las 2 primeras casas modelo Venecia que sean vendidas, durante el plazo de la promoción.
2. Hacienda el Boldo III, etapa de 144 viviendas. Bono pie del 5% ofrecido por proyecto + 5% Bono pie cyber para las 2 primeras casas modelo Osaka que sean vendidas, durante el plazo de la promoción.



3. Bicentenario Lircay VI, etapa 115 viviendas. Promoción exclusiva para el modelo Paris. Bono pie del 5% ofrecido por proyecto + 5% Bono pie cyber para las 2 primeras casas modelo Paris que sean vendidas, durante el plazo de la promoción.
4. Hacienda el Radal, Molina. Bono pie del 5% ofrecido por proyecto + 5% Bono pie cyber para las 2 primeras casas modelo Paris o Atenas que sean vendidas, durante el plazo de la promoción.
5. Machicura sitios, Colbún. Bono pie del 5% ofrecido por proyecto + 5% Bono pie cyber para los dos primeros sitios sean vendidas, durante el plazo de la promoción.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SPA y/o Constructora Independencia SpA respecto de la propiedad que está interesado en adquirir;
- 2) Finalizar la compra firmando la respectiva Escritura de compraventa definitiva.

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 24 de julio y tendrá vigencia para promesas firmadas hasta el día 26 de julio del 2023.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es acumulable con alguna otra promoción que Constructora y/o Inmobiliaria Independencia SpA mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.
- b. El monto total de la promoción es de UF 1.650 o bien, el equivalente para la venta de 10 propiedades señaladas en la cláusula 2 del presente documento.
- c. En caso que, por alguna razón no atribuible a Independencia, el cliente no pudiera realizar su compraventa definitiva dentro del plazo señalado en la promesa de compraventa y previo el cumplimiento de las condiciones pactadas, el beneficio no



podrá ser traspasado o cedido a una tercera persona. Automáticamente quedará sin efecto.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de ~~que la cuenta~~



las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

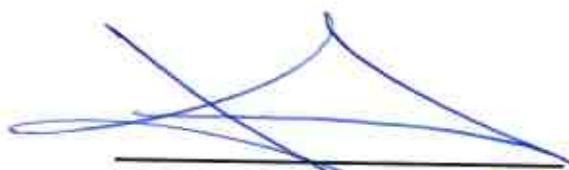
12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, consta de Mandato General de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N° 65-2019 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil quinientos noventa y seis, número seiscientos diez de dos mil diecinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de los representantes de la sociedad “Inmobiliaria Independencia SpA”, consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.





JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA.

Autorizo las firmas de **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, cédula de identidad N°16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, cédula nacional de identidad N°15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**", rol único tributario número 76.734.302-7 y la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", Rol Único Tributario número 76.734.201-2.- Talca, 21 de julio de 2023.-



CERTIFICO: Que el documento que procede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 4º Bimestre JUL-AGO a mi cargo, bajo en N° 1544 Repertorio 2615 Talca 21 JUL 2023





Certificado
123456828293
Verifique validez
<http://www.fojas.>

